



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2019-00820-00
DEMANDANTE: COMULTIGAS, (NIT N° 830.027.130-8)
DEMANDADO: NELLY SOFÍA ACEVEDO (C.C. N° 27.618.987)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente. Bucaramanga veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ

Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

Encuentra este Despacho Judicial la solicitud aducida por el apoderado judicial de la demandada relativa a oficiar a la entidad pagadora que registro la medida cautelar de embargo de la pensión percibida por la demandada NELLY SOFIA ACEVEDO, comunicando la suspensión de la medida cautelar. Asimismo, ordenar la entrega de los dineros constituidos en depósitos judiciales conforme lo ordenado mediante auto de fecha 11 de julio de 2022.

De la revisión del expediente, se tiene que por auto de fecha 02 de agosto de 2022, en su inciso segundo, se dispuso la SUSPENSIÓN DE LA MEDIDA de embargo del 30% de la pensión que devenga la demandada como pensionada FOPEP, en consecuencia, habrá de oficiarse, en aras de materializar la referida orden.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **OFICIESE** conforme lo ordenado por auto de fecha 02 de agosto de 2022 obrante en el archivo N° 85 del expediente digital, en aras de materializar la suspensión de la medida cautelar.
2. **ORDENSE** la entrega de títulos judiciales existentes dentro de la presente causa, como fuere ordenado en auto de fecha 10 de mayo de 2022, obrante en el archivo N° 72 del expediente digital.
3. Permanezca el expediente en secretaria de este estrado judicial hasta tanto se conozca del cumplimiento de lo acordado dentro del trámite de negociación de deudas acontecido en la Notaria Octava del Círculo de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 172. Fijado a las 8:00 a.m. del día **23 de septiembre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Elias Bohorquez Orduz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a44c3fc3706dda16b07173057bee11edd1b61593869447837394361324c56ca5**

Documento generado en 22/09/2022 11:48:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>